



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220070400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Aire Es As Esp	Cesar Augusto Castillo Caballero	03/11/2022	Auto Rechaza - 1. Rechazar, Por Falta De Competencia, La Demanda Ejecutiva Promovida Por Air-E S.A.S. E.S.P. Con Nit: 901.380.930-2 Contra Cesar Augusto Diaz Rada. Remitir El Expediente A La Oficina Judicial Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces Civiles Municipales De Barranquilla Con Conocimiento De Menor Cuantía.
08001418901120220082600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia Sa	Marielse Contreras Garzon	03/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



08001418901120220082900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Alejandro José Patrón Noches	03/11/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda, Por Secretaria Envíese El Expediente A La Oficina Judicial Para Que Sea Repartido En Los Juzgados Civiles Municipales Con Conocimiento De Procesos De Menor Cuantía.
08001418901120220081600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Camara De Comercio Edificio	Victor Ariza Muñoz	03/11/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Revisado El Correo Enviado Que Aporta El Memorial Donde Se Subsana La Demanda, Encuentra Este Juzgado Que Esta, No Fue Subsana En Debida Forma, Toda Vez Que Solamente Hace Mención Al Punto Numero Uno Del Auto El Cual Es 1.-No Allega Evidencia Que

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



Respalde Claramente De Donde Extrajo El Correo Electrónico Viarmu54gmail.Comdeclaro Del Demandado Victor Ariza Muñoz, Como Lo Exige La Ley 2213 Del 2022.Solamentese Limita A Informar Que Fue Obtenida Mediante La Base Datos De La Administración Del Edificio Cámara De Comercio De Barranquilla. Restándole Importancia Al Segundo Punto De Este, El Cual Se Le Solicitaba Aclarar Las Pretensiones Reseñadas En El Acápite De La Demanda Presentada, Lo Cual El Actor No Aporto En El Presente Memorial, Por Consiguiente, Es Menester,

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



Dar Aplicación Al Art. 90 Inciso 2 Del C.G.P. Es Decir Rechazando La Demanda

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220081100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colvanza Capital S.A.S.	Angel De Jesus Patiño De La Asuncion	03/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 De La Ley 2213 De 2022. Se Hace Necesario Que La Parte Demandante Aclara Las Pretensiones De La Demanda Con Respecto Al Valor De Los Intereses Ya Que No Afirma De Manera Clara Desde Cuándo Se Encuentra Vencida La Obligación. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220080800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediangulo	Maria Eusebia Oliveros Guillen	03/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 De La Ley 2213 De 2022. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001418901120220080700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ada Del Socorro Arroyo Contreras	03/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220080600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Domingo Jose Pacheco Pinto	03/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220082400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Alberto Perez Riveros	03/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220046500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Andres Ricardo Hoyos	03/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo - 1- No Acceder Al Control De Legalidad Del Auto De Fecha 14 De Junio Del 2022
08001418901120210106700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avales - Actival	Diego Armando Santos Mozo	03/11/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (968.400) Novecientos Sesenta Y Ocho Milcuatrocientos Pesos.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210106700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Diego Armando Santos Mozo	03/11/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - . Decrétese El Embargo Y Retención Del 30 Y Demás Emolumentos Que Exceda Del Salario Mínimo Del Demandado Diego Armando Santosmozo Con C.C 1.089.923.622, En Su Calidad De Empleado, De Lagobernacion De Cordoba, Hasta La Suma De Veinticuatro Millonescuarenta Y Nueve Mil Pesos

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



08001418901120200057600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dario Escallon Calle Alvarez	Edgar Peñaranda	03/11/2022	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P., En Consonancia Con Lo Desarrollado En La Parte Motiva.
08001418901120220045600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edwin Fernando Orjuela Muñoz	Segundo Manuel Castillo Nieto, Reynaldo Gomez , Carlos Octavio Arevalo Araujo	03/11/2022	Auto Decreta - Acéptese La Transacción Suscrita Por Las Partes, En Los Términos Por Ellos Acordados Y En Consecuencia Se Ordenará

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



					La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Previa Entrega A La Parte Demandante Señor Edwin Fernando Orjuelamuñoz, En La Suma De Tres Millones Novecientos Setenta Y Dos Mil Novecientos Veinte Pesos MI (3.972.920); La Cual Se Encuentra Contendida En Los Títulos Judiciales Que Se Encuentran A Disposición De Este Juzgado Descontados Al Demandados Carlos Octavio Arevalo Araujo Y Segundo Manuel Castillo
08001418901120220081700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Serfinanza S.A	Victor Alfonso Gutierrez Hurtado	03/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



08001418901120220082700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Carlos Andres Santos Ahumada	03/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Muy A Pesar Que La Parte Demandante, Bajo La Gravedad Del Juramento, Reseña La Dirección Electrónica En La Cual Deberá Ser Notificado El Demandando, No Allega Evidencia De Donde Obtiene El Correo Electrónico Del Demandado Por Lo Tanto No Se Puede Tener Certeza Que Ese Sea. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
-------------------------	---------------------------------	------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 193 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220067500	Verbales De Minima Cuantia	Maritza De Avila Morales	Maria Fernanda Lombo Rodriguez	03/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Verbal De Restitución De Inmueble Arrendado, Promovido Por La Señora Maritza De Avila Morales, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Señora María Fernanda Lombo Rodriguez, Sobre El Inmueble Apartamento 01, Ubicado En El Tercer Piso De La Carrera 43No 55-17De Barranquilla-Atlántico.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ab614d87-ef7d-4fc6-9647-534f7dd33a21